



Informe de insuficiencia de medios relativo al contrato de servicios consistente en la colaboración con la Intervención General para la realización de una Auditoría de Cumplimiento a realizar sobre los Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y Sociedades Mercantiles dependientes del Sector Público Insular, para el período 2021-2026.

La Auditoría Pública es una función que se enmarca dentro de la actividad de control financiero, cuya titularidad corresponde al Interventor General en virtud de lo previsto en los artículos 213 y 220 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como por lo preceptuado en los artículos 3 y 29 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Estas funciones, en el Cabildo Insular de Tenerife, corresponde ejercerlas al Servicio Administrativo de Control Financiero y Estabilidad Presupuestaria, y dentro de su estructura interna, a la Unidad Orgánica de Análisis Económico, Sostenibilidad y Auditoría Pública, de la cual depende la unidad funcional de Auditoría Pública.

Al respecto de las competencias de la referida Unidad, se pueden citar, entre otras, las siguientes:

- Tramitar expedientes y emisión de informes para la evaluación de los principios incluidos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Remisión al Ministerio de Hacienda a través de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales de la información económico-financiera correspondiente a la totalidad de las unidades incluidas en el Sector Público Insular.
- Remisión al Ministerio de Hacienda de la información exigida en aplicación de la Ley 4/2007, de 3 de abril, de transparencia de las relaciones financieras entre las Administraciones Públicas y las empresas públicas y de transparencia financiera de determinadas empresas, mediante la aplicación informática CICEP.RED .
-

Código Seguro De Verificación	kiYNQ71I0iI+nXrAfJVlwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gerardo Armas Davara - Interventor General	Firmado	30/03/2023 12:24:20
	Rafael Emilio Hardisson San Gil - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Control Financiero y Estabilidad Presupuestaria	Firmado	29/03/2023 14:39:22
	Olivia Rodríguez Domínguez - Técnica de Admnsitración General Servicio Administrativo de Función Interventora	Firmado	29/03/2023 12:37:35
	Cristóbal Bautista Rodríguez - Técnico/a de Administración General Servicio Administrativo de Control Financiero y Estabilidad Presupuestaria	Firmado	29/03/2023 12:28:47
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/kiYNQ71I0iI%2BnXrAfJVlwQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/4





- Mantenimiento de la información de la Base de Datos de Entidades Locales e Inventario de Entes del Sector Público Insular en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales.
- Suministro de información a la AIREF de la información presupuestaria y del cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y sostenibilidad financiera en la aprobación del presupuesto, en la liquidación del presupuesto y en la ejecución del presupuesto al final cada uno de los trimestres del ejercicio.
- Emisión de informes relativos a los expedientes de modificación de crédito.
- Emisión de informes en materia económico-financiera y presupuestaria.
- Fiscalización de operaciones societarias relacionadas con el amplio espectro que compone el sector público insular, tales como creación, transformación, supresión o liquidación de sociedades, ampliaciones y reducciones de capital, ejercicio de nuevas actividades económicas, creación o modificación de consorcios, determinación de la cuota de separación de un miembro de un consorcio, etc.
- Fiscalización de los estudios de viabilidad económica financiera relativos a la creación, modificación o supresión de servicios en régimen de gestión indirecta. Colaborar en los informes en materia económico-financiera emitidos por la Intervención al proyecto de Presupuesto General del Cabildo, a la liquidación del presupuesto, así como a la cuenta general.
- Colaborar en los informes consolidados de evaluación del cumplimiento de los principios incluidos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, para el sector administraciones públicas, en el momento de aprobación del presupuesto, en sus modificaciones, en la liquidación del presupuesto y al final de cada uno de los trimestres del ejercicio.
- Colaborar en los informes individualizados de evaluación del cumplimiento de los principios incluidos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, para el sector Sociedades no Financieras Insular, en el momento de aprobación del presupuesto, en sus

Código Seguro De Verificación	kiYNQ71I0iI+nXrAfJVlwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gerardo Armas Davara - Interventor General	Firmado	30/03/2023 12:24:20
	Rafael Emilio Hardisson San Gil - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Control Financiero y Estabilidad Presupuestaria	Firmado	29/03/2023 14:39:22
	Olivia Rodríguez Domínguez - Técnica de Admnsitración General Servicio Administrativo de Función Interventora	Firmado	29/03/2023 12:37:35
	Cristóbal Bautista Rodríguez - Técnico/a de Administración General Servicio Administrativo de Control Financiero y Estabilidad Presupuestaria	Firmado	29/03/2023 12:28:47
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/kiYNQ71I0iI%2BnXrAfJVlwQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/4





modificaciones, en la liquidación del presupuesto y al final de cada uno de los trimestres del ejercicio.

- Elaborar un Plan Anual de Control Financiero que recogerá las actuaciones de control permanente y auditoría pública a realizar durante el ejercicio.
- Auditoría de las cuentas anuales de:
 - a) Los organismos autónomos locales.
 - b) Las entidades públicas empresariales locales.
 - c) Las fundaciones del sector público local obligadas a auditarse por su normativa específica.
 - d) Los fondos y los consorcios a los que se refiere el artículo 2.2 de este Reglamento.
 - e) Las sociedades mercantiles y las fundaciones del sector público local no sometidas a la obligación de auditarse que se hubieran incluido en el plan anual de auditorías.
- Auditoría de cumplimiento y auditoría operativa, en las entidades sector público local no sometidas a control permanente: E.P.E.L., sociedades mercantiles, fundaciones y otras entidades dependientes incluidas en el Sector Público Insular.
- Control sobre entidades colaboradoras y beneficiarios de subvenciones y ayudas concedidas por los sujetos que integran el sector público local, que se encuentren financiadas con cargo a sus presupuestos generales.
- Gestionar la contratación administrativa del servicio, en particular, la correspondiente a los trabajos de auditoría que se decidan contratar externamente, redactando los Pliegos de Cláusulas y demás documentos precisos, participando activamente en la celebración de las mesas de contratación que correspondan.

No obstante de lo anterior, la referida unidad, no dispone de personal adscrito suficiente para poder llevar a cabo el objeto del presente contrato. Los medios de los que se dispone actualmente permiten únicamente que se pueda supervisar, dirigir e inspeccionar las tareas ejecutadas materialmente por las

Código Seguro De Verificación	kiYNQ71I0iI+nXrAfJVlwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gerardo Armas Davara - Interventor General	Firmado	30/03/2023 12:24:20
	Rafael Emilio Hardisson San Gil - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Control Financiero y Estabilidad Presupuestaria	Firmado	29/03/2023 14:39:22
	Olivia Rodríguez Domínguez - Técnica de Admistración General Servicio Administrativo de Función Interventora	Firmado	29/03/2023 12:37:35
	Cristóbal Bautista Rodríguez - Técnico/a de Administración General Servicio Administrativo de Control Financiero y Estabilidad Presupuestaria	Firmado	29/03/2023 12:28:47
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/kiYNQ71I0iI%2BnXrAfJVlwQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/4





firmas de auditoría, pero en ningún caso resultaría posible la ejecución de las labores “de campo” en las que las mismas colaboran.

A la vista de lo anterior, **se informa de que el Servicio promotor de la contratación carece de medios suficientes para el ejercicio de las actividades que se pretenden licitar, resultando imprescindible, tal y como se prevé en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, la contratación del servicio consistente en la colaboración con la Intervención General para la realización de una Auditoría de Cumplimiento a realizar sobre los Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y Sociedades Mercantiles dependientes del Sector Público Insular, para el período 2021-2026.**

(Documento firmado electrónicamente)

Rafael Emilio Hardisson San Gil
Jefe de Servicio

Gerardo Armas Davara
Interventor General

Olivia Rodríguez Domínguez
Técnico Administración General

Código Seguro De Verificación	kiYNQ71I0iI+nXrAfJVlwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gerardo Armas Davara - Interventor General	Firmado	30/03/2023 12:24:20
	Rafael Emilio Hardisson San Gil - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Control Financiero y Estabilidad Presupuestaria	Firmado	29/03/2023 14:39:22
	Olivia Rodríguez Domínguez - Técnica de Admnsitración General Servicio Administrativo de Función Interventora	Firmado	29/03/2023 12:37:35
	Cristóbal Bautista Rodríguez - Técnico/a de Administración General Servicio Administrativo de Control Financiero y Estabilidad Presupuestaria	Firmado	29/03/2023 12:28:47
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/kiYNQ71I0iI%2BnXrAfJVlwQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/4

